



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-608-2019

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

REF: Of. GADMA-SC-CDyR-19-027-OF
FW: 51959
FECHA: 14 de noviembre de 2019
ASUNTO: Acuerdos de felicitación a varios deportistas

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **5 de noviembre de 2019**, visto el contenido del oficio GADMA-SC-CDyR-19-027-OF, suscrito por el doctor Manuel Palate Criollo, Presidente de la Comisión de Deportes y Recreación, quien solicita disponga a la Secretaría del Concejo Municipal, incluya en el orden del día, como alcance a las resoluciones de Concejo RC-384-2019 y RC-385-2019, el listado de los deportistas que se sumarán a ese reconocimiento, acogiendo la petición de la Federación Deportiva Provincial de Tungurahua; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 381 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.”
- Que, el artículo 54, literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prescribe como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados la de “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;”
- Que, se acepta el planteamiento de la concejala María José López, en el sentido de que se trata de un nuevo acto normativo del Concejo Municipal con los deportistas solicitados desde la Comisión de Deportes y Recreación y no como alcance a las Resoluciones de Concejo RC-384-2019 y RC-385-2019.
- Que, adjunto al oficio GADMA-SC-CDyR-19-027-OF, consta el oficio FDT-A-CCP-319-2019, de la Federación Deportiva de Tungurahua, con el cual remite la nómina de los deportistas federados y que han participado en juegos deportivos nacionales y eventos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-608-2019

Hoja 2

internacionales durante el año 2019, y han obtenido medallas de oro; así como también la lista de campeones para ser reconocidos por sus logros alcanzados en el año 2019.

RESOLVIÓ:

1. Expedir un acuerdo de felicitación a los deportistas según los documentos adjuntos detallados en la nómina de los deportistas federados y que han participado en juegos deportivos nacionales y eventos internacionales durante el año 2019, y han obtenido medallas de oro; así como también la lista de campeones para ser reconocidos por sus logros alcanzados en el año 2019.
2. Delegar a la Secretaría del Concejo Municipal elabore el texto de los mencionados acuerdos de felicitación.
3. Entregar en acto público, de ser posible, o se haga llegar los reconocimientos a cada deportista.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Luliana Medina Urquiza
Secretaría del Concejo Municipal (e)

c.c. Com. Deportes y Recreación

Archivo Acuerdos

Comunicación Institucional (Acuerdos)

RC

2019-11-12